

PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: ELIZABETH SIERRA DE PACHON
DEMANDADO: MARITZA MANTILLA SANABRIA
RADICADO: 680013103011 2023 00251 00

CONSTANCIA SECRETARIAL; Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 7 de febrero de 2024
Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2023-00251 -00

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud de aclaración elevada por la apoderada de la parte actora, referente a la constancia de traslado de las excepciones de mérito, se advierte que la misma corresponde a una actuación secretarial y no a una providencia que se notifique en estados. Además de lo anterior, se precisa que el traslado en mención se realiza en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 30 de noviembre de 2023.

No obstante lo anterior, se advierte que le asiste razón a la apoderada cuando señala que el traslado de las excepciones fue descorrido oportunamente, en virtud del traslado efectuado directamente por la contraparte y dicho pronunciamiento reposa en el plenario a PDF 19.

Ejecutoriada la presente providencia, ingresen las diligencias al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 016 del 15 de febrero de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 701344552e4cbb8c78c1c5bcacb4ed30fe9d4450d500d1a24abcadb733caa283

Documento generado en 14/02/2024 09:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>